

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

86

LEGANÉS NÚMERO 3

EDICTO

Doña María José Moraleja León, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delito leve número 1 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 13 de mayo de 2016.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Leganés, habiendo visto el juicio número 1 de 2015 incoado en virtud de un presunto delito leve de estafa, teniendo la condición de denunciante, doña Eva María Gil Guilloré, y de denunciado, don Bekim Duziqui, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución, que se basa en el siguiente

Fallo

Absuelvo a don Bekim Duziqui de los hechos denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eva María Gil Guilloré la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 5 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.273/16)

